



La Molina, 20 de julio de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0734-2016-R-UNALM., de fecha 22 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”;

Que, habiendo recibido las transferencias por la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 de donaciones y transferencias, mediante el “Nuevo Esquema de Transferencias Financieras 2017” con números: Transferencias N° 00000002; Transferencias N° 00000003; Transferencias N° 00000004 y con la debida demanda de gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: Carta N° 395-2017-VRI; Carta N° 0397-2017-VRI; Carta N° 0424-2017-VRI, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta y siete y 00/100 soles (S/ 416,877.00), los mismos que serán destinados para gastos por la compra de bienes; gastos por la contratación de servicios para los proyectos de investigación : a) Contrato N° 015-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre de proyecto: “Ahorro de Agua y Eficiencia de Uso de Nitrógeno en Producción de Arroz (*Oryza Sativa* L), para Mitigar los Efectos del Cambio Climático”, y con unidad operativa 01.900.06.01; b) Contrato N° 027-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre de proyecto: “Diversidad, Flujo Génico de Cultivos Nativos Andinos y Seguridad Alimentaria, Contrarrestando Procesos de Erosión Genética para Enfrentar los Inciertos Escenarios de Cambio Climático”, y con unidad operativa 01.900.06.06; c) Contrato N° 028-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre de proyecto: “Identificación de Polimorfismos de nucleótidos simples (PNSc) y Desarrollo de un Chip de PNSs para la Implementación de Tecnologías Avanzadas de Mejora Genética”, y con unidad operativa 01.900.06.21; firmados con el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, las Transferencias antes mencionadas deberán ser incorporadas de acuerdo al artículo 42° numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta y siete y 00/100 soles (S/ 416,877.00), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0438-2017-R-UNALM

La Molina, 20 de julio de 2017

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	: 4	Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13	Donaciones y Transferencias	
Entidad Origen	: 13163	Instituto Nacional de Innovación Agraria	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)			(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.4	Donaciones y Transferencias		416,877
1.4. 2	Donaciones y Transferencias Corrientes		416,877
1.4. 2 3	De Otras Unidades de Gobierno		416,877
1.4. 2 3. 1	De Otras Unidades de Gobierno		416,877
1.4. 2 3. 1 1	Del Gobierno Nacional		416,877
TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO			416,877



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:		9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO	:	2194085	Consolidación del Sistema De Innovación Agraria
ACTIVIDAD	:	6000025	Fortalecimientos de Mercados
FINALIDAD	:	0000591	Desarrollo de Investigaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		4	Donaciones y Transferencias



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(En soles)
Gasto de Capital		
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		416,877
Total Gasto de Capital		416,877
Total Actividad		416,877

RESUMEN

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(En soles)
Gasto de Capital		416,877
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		416,877
Total de Actividad:		416,877
TOTAL DEL PLIEGO:		<u>416,877</u>



**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ángel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.



Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

